

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 24 de abril de 2024

Aprueba Congreso de Sonora Ley de las Juventudes



Hermosillo, Sonora; 23 de abril de 2024.- Garantizar el acceso, disfrute pleno y absoluto respeto a los derechos humanos de las personas jóvenes que se encuentren en territorio sonorense, son algunas de las finalidades de la Ley de las Juventudes del Estado de Sonora, la cual fue aprobada este martes en sesión ordinaria del Congreso de Sonora.

El dictamen, presentado por la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, amplía las herramientas jurídicas del Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ), que estará adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social; da origen al Sistema Estatal para el Bienestar de las Juventudes, conformado por instituciones estatales y municipales; y crea el Observatorio de las Juventudes, organismo que recopilará información estadística para diagnóstico, formulación, seguimiento y evaluación de los problemas juveniles.

En el orden del día de esta sesión ordinaria se incluyó el dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley que crea la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora, con el objeto de crear el Centro Estatal de Identificación Humana, el cual estará adscrito a dicha comisión, a efecto de brindar mejores herramientas legales y forenses para localizar a personas desaparecidas y fallecidas.

El centro contará con las siguientes atribuciones: resguardar información sobre identificación humana; solicitar a instituciones de los tres órdenes de gobierno servicios forenses o periciales; llevar a cabo campañas de toma de muestras referenciales e inspeccionar sitios en los que se encuentren cuerpos o restos humanos sin identificar.

En esta plenaria, el pleno aprobó el Acuerdo presentado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp), mediante el cual se resolvió nombrar al ciudadano Florentino Valencia Durazo al cargo de Oficial Mayor del Poder Legislativo y a la ciudadana Victoria del Carmen Larios Cortés, como directora general de Administración, respectivamente.

Asimismo, rindieron protesta de ley como diputadas y diputados integrantes de la 63 Legislatura, las y los ciudadanos Karmen Aída Díaz Brown Ojeda, Juan Francisco Ortega

Armenta, Álvaro Martín Pérez Manjarrez, María Karina Olivares Rábago y Alma Delia Barriga Pacheco.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria, la asamblea aprobó un Decreto que modifica diversas disposiciones de las leyes estatales de Desarrollo Rural Sustentable, de Ganadería y de Fomento Cooperativo, con el objeto de que se les dé preferencia a pequeños productores en el otorgamiento de apoyos al sector productivo en materia de financiamiento, capacitación y asesoría para comercialización nacional e internacional.

En el siguiente punto del orden del día, la Presidencia turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, a fin de garantizar la paridad de género en la designación de regidurías étnicas.

También fue aprobada la renuncia del ciudadano David Guillermo Pintor Hernández al cargo de síndico municipal del Ayuntamiento de Guaymas, resolutivo que se hará del conocimiento del ciudadano Carlos Alberto Gurrola Córdova, síndico suplente, para que acuda a rendir la protesta de ley como propietario.

El pleno sesionará el próximo martes 30 de abril a las 11:00 horas.

Diputadas y diputados conocen para trámite de publicidad dictámenes que reforman las leyes de amnistía y de amparo

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad dos dictámenes de la Comisión de Justicia, uno de los cuales adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.

Precisa que la amnistía concedida en términos de lo dispuesto por este artículo extinguirá las acciones penales y sanciones impuestas.

Faculta a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal para que, de manera exclusiva, otorgue el beneficio de la amnistía de manera directa, sin estar sujeto al procedimiento establecido, cuando las personas aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.

Asimismo, cuando en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesadas o se encuentren sentenciadas por cualquier delito.

Ley de Amparo

El otro dictamen, reforma los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.

Indica que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

Elimina el último párrafo del artículo 129 que dice: “El órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social”.

Cierre

La presidenta de la Mesa Directiva informó que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán remitidas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Posteriormente, levantó la sesión y citó para la siguiente que tendrá lugar mañana miércoles 24 de abril de 2024, a las 11:00 horas en modalidad semipresencial.

Comisión de Justicia aprobó minutas en materias de juicio de amparo y facultad de amnistía del Ejecutivo Federal

- También las de ejecución penal e igualdad de género

La Comisión de Justicia, que preside la diputada Lizbeth Mata Lozano (PAN), aprobó cuatro dictámenes a minutas en materias de juicio de amparo, amnistía por parte del Ejecutivo Federal, ejecución penal e igualdad de género.

Minuta sobre la Ley de Amparo

Con 19 votos a favor y 14 en contra, aprobó el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103, y 107 de la Constitución Política.

La adecuación estipula que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso, las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

Además, elimina el último párrafo del artículo 129, el cual establecía que: “El órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social”.

Al respecto, el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena) señaló que esta reforma es el comienzo de una transformación judicial, es un apéndice que busca una real división de poderes para que los jueces no tomen una atribución que es única de la Suprema Corte de Justicia, que es suspender con efectos generales una norma general cuando un poder demanda a otro poder, la inconstitucionalidad de una legislación.

La diputada María Fernanda Félix Fregoso (MC) mencionó que su voto sería en contra, pues esta reforma da permiso a las autoridades a vulnerar derechos y generar abusos de autoridad. Indicó que estas adecuaciones quitan al Poder Judicial la facultad de decisión, lo cual deja desamparada a la ciudadanía.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez (PT) dijo que las modificaciones a la Ley de Amparo nada perjudican ni afectan el objetivo por el cual fue fundado el juicio de amparo; además, se respetan los derechos humanos y se da certeza plena a la división de poderes.

La diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN, expuso que esta adecuación normativa elimina un párrafo del artículo 129, el cual indica que “El órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social”, por lo que se limita al Poder Judicial para que pare a la autoridad cuando contraviene con el interés social.

Por el PT, el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya indicó que el cambio a la ley no trastoca la generalidad del juicio de amparo, únicamente trasciende a la figura de la suspensión reclamada y tampoco representa una limitante para los gobernados. “Lo que se busca es poner fin al abuso de jueces que a través de la suspensión prácticamente abrogan leyes expedidas por el Congreso mexicano”.

La diputada del PRI, Sue Ellen Bernal Bolnik, agregó que el juicio de amparo es un medio de control constitucional que tiene como premisa proteger los derechos humanos y es por ello que la reforma planteada transgrede el principio de progresividad, ya que los jueces jurisdiccionales no podrán decretar la suspensión de leyes generales reclamadas en un juicio de amparo cuando su entrada en vigor pueda traer prejuicios de orden social.

Hamlet García Almaguer, diputado de Morena, subrayó que esta adecuación constitucional es un paso hacia la próxima reforma judicial, la cual será de gran calado al permitir tener un Poder a la altura de las necesidades del país.

El diputado Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez (PAN) argumentó que con esta modificación se desmantela la República y da vuelta atrás de lo construido con la división de poderes. Añadió que, si bien está sobredimensionada la capacidad de un juez para otorgar la suspensión de amparo, pero eso no quiere decir que se corte de tajo; por ello, se debe dejar una herramienta para que la ciudadanía se defienda.

Por Morena, el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, comentó que su voto sería a favor, ya que el amparo es para dejar a salvo la dignidad de las personas ante el poder arbitrario, no para hacer de los intereses un derecho humano.

Por su parte, la diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) sostuvo que su voto sería en contra, pues el amparo es una herramienta de defensa de la Constitución. Aseguró que el dictamen es regresivo y agresivo para la ciudadanía al alejarla cada vez más de la posibilidad de defensa de abusos de autoridad y corrupción.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos (Morena) resaltó que este dictamen no afecta de ninguna manera la protección y seguridad jurídica que hoy brinda el juicio de amparo, y no se pervierte la esencia de la suspensión provisional o definitiva. Apuntó que lo que busca esta modificación es eliminar el criterio unipersonal de las y los juzgadores para resolver sobre el interés social.

Por MC, el diputado Álvaro Jiménez Canale propuso más tiempo para analizar la propuesta del Ejecutivo Federal, a fin de pedir opiniones a especialistas y a la sociedad civil, con el fin de diseñar contrapesos en todos los poderes.

Amnistía de manera directa

Las y los integrantes de la Comisión aprobaron con 19 votos a favor y 14 en contra, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 9° a la Ley de Amnistía, a fin plantear que el Poder Ejecutivo Federal podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa y extinguirá las acciones penales impuestas

Con esta adecuación, se faculta a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal para que, de manera exclusiva, otorgue el beneficio de la amnistía de manera directa, sin estar sujeto al procedimiento establecido, cuando las personas reúnan elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.

Además, cuando en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía, se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesadas o se encuentren sentenciadas por cualquier delito.

En este sentido, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez (PT) explicó que esta reforma tiene la finalidad de evitar trámites burocráticos y dar a la ciudadanía el derecho a saber la verdad sobre acontecimientos relevantes para el país. Aclaró que no se violenta ningún derecho humano, porque lo que busca es terminar con la impunidad y otorgar justicia y la reparación del daño a las víctimas.

El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling (PAN) expresó estar en contra de la minuta porque es otorgar impunidad, perdón y olvido a delincuentes y a corruptos. "Cuando ya existe el criterio de oportunidad en la ley, por qué no mejor lo revisamos y se amplía, en vez de conceder estas facultades".

El diputado Robles Gómez afirmó que esta reforma da acceso a la justicia y a la verdad a la ciudadanía en temas relevantes y con ello romper los pactos de silencio e impunidad al poner énfasis en las víctimas.

La diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) externó que el presidente no tiene facultades de investigación y con esta reforma están poniendo en un solo poder los tres poderes, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial. "Por supuesto que esta no es una reforma sencilla, al contrario, es gravísima y no beneficiara a cualquiera que lo solicite".

Por el PVEM, la diputada Lilia Villafuerte Zavala comentó que la facultad de amnistía siempre la han tenido el Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales y la utilizan de manera prudente en los casos que los ameriten, por lo que, si la nación está interesada en el esclarecimiento de un acontecimiento, el Jefe del Ejecutivo puede extinguir acciones penales y sanciones impuestas.

El diputado Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez (PAN) indicó que con estas modificaciones se amplía la capacidad del Ejecutivo Federal para dar amnistía en todos los delitos, lo cual representa una "absoluta locura".

Antonio de Jesús Madriz Estrada, diputado de Morena, detalló que la reforma de amnistía no es para todos los servidores públicos, por lo que su voto sería a favor.

De MC, el diputado Álvaro Jiménez Canale manifestó que el Ejecutivo Federal puede presentar iniciativas y el Legislativo tiene la oportunidad de juzgar. "Aquí estamos para discutir, aprobar las leyes que creemos convenientes para el país; por ello, es necesario convocar a un parlamento abierto a constitucionalistas y organizaciones en materia de derechos humanos para analizar la iniciativa".

Por PVEM, la diputada María De Lourdes Macías Martínez expuso que esta reforma representa un paso importante para que la ciudadanía conozca la verdad histórica de muchos acontecimientos, lo cual contribuirá a terminar con la impunidad. Enfatizó que la amnistía no es para todos, sino para casos relevantes.

La diputada María Fernanda Félix Fregoso (MC) comentó que el presidente le dice a la gente por quien votar sin que ellos averigüen quién es el candidato. "No importa quién sea, no más palomeen todo lo que dice Morena; entonces, creo que quien olvida su historia tiende a repetirla y es el lo que está pasando actualmente".

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN) consideró que este cambio a la ley requería mayor análisis, pues se fortalece al Poder Ejecutivo y se deja a la discreción del mismo la relevancia de los asuntos bajo la premisa de "el Estado soy yo", lo cual genera impunidad y viola derechos humanos de las víctimas y la división de Poderes, porque claudica las facultades del Congreso.

Del PT, el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya se pronunció a favor de este dictamen, toda vez que tiene como premisa conocer la verdad; aclaró que la figura de la amnistía no es ilimitada ni abierta porque se condiciona a que las personas no hayan sido sentenciadas por conductas que se encuentran en la ley.

De igual manera, las y los integrantes de la Comisión aprobaron con 31 votos a favor, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Asimismo, avalaron con 32 votos a favor el dictamen por el que se deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, en materia de igualdad de género.

Previamente, avalaron con 28 votos a favor su acta de la décima reunión ordinaria.

Diputadas y diputados aprobaron la creación de un Observatorio Climático

- Dará seguimiento a las acciones para acelerar la reducción de gases de efecto invernadero
- Cada grupo parlamentario propondrá a dos especialistas con reconocida trayectoria en materia de mitigación y adaptación al cambio climático

En votación económica, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política para crear un Observatorio Climático que dará seguimiento a las acciones que las diversas instancias y de gobierno competentes han emprendido, a fin de acelerar el cumplimiento de los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y de la adaptación y mitigación al cambio climático.

El documento precisa que cada grupo parlamentario representado en la Cámara de Diputados propondrá a dos especialistas con reconocida trayectoria en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, procurando observar la paridad de género en la composición del Observatorio Climático. Las y los integrantes de éste tendrán carácter honorario.

La presidencia de la Junta Directiva de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad recibirá las propuestas de cada grupo parlamentario para proceder a la instalación del Observatorio Climático, conforme al acuerdo que emita.

Además, la Junta Directiva de la Comisión emitirá, mediante acuerdo, la reglas para el funcionamiento y actividades del Observatorio Climático que considere oportunas para coadyuvar en sus actividades como Comisión.

Hace mención que ante los efectos e impactos evidentes del cambio climático en territorio nacional, los coordinadores de los grupos parlamentarios consideran conveniente la creación de un Observatorio Climático para dar seguimiento a las acciones que las diversas instancias y de gobierno competentes han emprendido, a fin de acelerar el cumplimiento de los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y de la adaptación y mitigación al cambio climático a través de medidas y metas más ambiciosas conforme a los objetivos establecidos en el artículo 20 de la Ley General de Cambio Climático.

Puntualiza que entre las normatividades de protección al medio ambiente, la Ley General de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, establece disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y es reglamentaria en materia de protección al ambiente para garantizar el derecho señalado en el artículo 40 de la Constitución Política.

La 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21), celebrada en París en 2015, concluyó con la adopción de la Decisión y del Acuerdo de París, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2016, ratificado por México el 21 de septiembre de 2016 y que entró en vigor para México, el 4 de noviembre de 2016, mismo que pretenderá mantener la temperatura global muy por debajo de los 2°C, aumentando la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promoviendo la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de carbono.

Avanza en Comisiones del Senado proyecto para prohibir terapias de conversión

Publicado: 23 Abril 2024



- **Plantean de dos a seis años de prisión y multa de mil a dos mil UMAs a quien realice cualquier tipo de tratamiento que suprima la orientación sexual o identidad de género de una persona.**

Las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos Segunda aprobaron, con 22 votos a favor y uno en contra, el proyecto de decreto para prohibir y sancionar las llamadas terapias de conversión, conocidas como Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (Ecosig).

La propuesta establece que se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

El proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 209 Quintus al Código Penal Federal y un artículo 465 Ter a la Ley General de Salud, indica que se aumentará al doble la sanción cuando las conductas tipificadas se realicen en contra de personas menores de 18 años, adultos mayores o personas con alguna discapacidad.

En caso de que sea el padre, madre o tutor de la víctima la persona que incurra en las conductas sancionadas, se les aplicarán las sanciones de amonestación o apercibimiento a consideración del juez, puntualiza el documento.

Cuando la persona autora tuviere para con la víctima una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima; o se valga de la función pública para cometer el delito, será castigada con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.

Además, bastará la presentación de una denuncia para iniciar la investigación de los hechos que revistan las características del delito al que este precepto se refiere, establece el proyecto de decreto.

Al respecto, la presidenta de la Comisión de Justicia, senadora Olga Sánchez Cordero, aseveró que esta reforma es un asunto de libertades, de derechos y de igualdad, pues busca erradicar una tortura que va en contra de la dignidad humana y de la integridad de las personas; “no hay nada que curar”, enfatizó.

En tanto, el senador Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, adelantó que presentará una reserva en el Pleno para modificar la redacción en la tipificación del delito: “creo que éste se puede mejorar bastante, pues se puede criminalizar a ciertos actores por la forma en la que está redactado el tipo penal”, acotó.

La senadora Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario de Morena, denunció que, durante los seis años que se ha discutido este proyecto, muchas personas han sufrido debido a la reacción de sus familias cuando no son comprendidas; “muchos de esos casos lamentables de vida han derivado en suicidios”, lamentó.

La senadora Laura Iraís Ballesteros Mancilla, de Movimiento Ciudadano, destacó que se pueden conseguir cosas extraordinarias para garantizar los derechos de los grupos más vulnerables cuando se dejan de lado las disputas partidistas. Además, subrayó que no hay nada que curar y se dijo orgullosa de las personas que luchan porque se les reconozca.

Turnan a Comisiones del Senado minuta para crear Fondo de Pensiones para el Bienestar

Publicado: 23 Abril 2024



- ***El Pleno también rindió minuto de silencio en memoria de Edgar Noé Ramos Ferretiz.***

El Senado de la República recibió de la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de diferentes leyes, para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar.

La Mesa Directiva turnó la minuta a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.

El proyecto de decreto contempla modificaciones a las leyes del Seguro Social; del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

También a las leyes federales de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.

Las Comisiones encargadas de dictaminar el asunto, Seguridad Social y Estudios Legislativos Segunda, son presididas por la senadora Gricelda Valencia de la Mora y el senador Rafael Espino de la Peña, respectivamente.

A su vez, la Mesa Directiva informó que se recibió un oficio por el que el Ejecutivo Federal informa del nombramiento de Humberto Hernández Haddad, como Cónsul de México en Austin, Texas, Estados Unidos de América.

Dicho documento fue turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores América del Norte.

De igual forma, la Secretaría de Gobernación remitió una comunicación por la cual el Ejecutivo Federal solicita la autorización para que se permita el ingreso al territorio nacional de personal militar del Ejército de los Estados Unidos, para que participen en la actividad de adiestramiento denominada "Mejorar la Capacidad Contra Armas de Destrucción Masiva".

Este ejercicio se realizará en Valle de Bravo, Estado de México, del 10 al 17 de agosto de 2024, con el propósito de que las Fuerzas Especiales del Comando de Operaciones Especiales Norte del Ejército de los Estados Unidos de América, capaciten y adiestren al personal de la Unidad de Operaciones Especiales de la Secretaría de Marina. Fue turnado a la Comisión de Marina, el 19 de abril de 2024.

También se recibió un oficio por el cual el Ejecutivo Federal remite las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra 2012) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, firmadas en Ginebra, el 17 de febrero de 2012. Fue turnado a las Comisiones Unidas de Organismos Internacionales, de Relaciones Exteriores, y Radio, Televisión y Cinematografía.

Posteriormente, se informó de otro oficio, por el cual el Ejecutivo Federal solicita la autorización para que se permita el ingreso al territorio nacional de una delegación de 23 efectivos y cuatro tripulantes, de la Legión Extranjera Francesa para que participe en la “Ceremonia Conmemorativa a la Batalla de Camarón”, que se celebrará en Sebastián de Tejada, Veracruz, el 30 de abril de 2024, así como para el “Adiestramiento de Operaciones de Selva” en Xtomoc, Quintana Roo, del 1 al 18 de mayo de 2024.

Durante la sesión de este martes, el Pleno cameral guardó un minuto de silencio en memoria de Edgar Noé Ramos Ferretiz, candidato a la alcaldía de Ciudad Mante, Tamaulipas, quien fue asesinado el pasado viernes, 19 de abril, durante un evento de su campaña.

“Esta Asamblea expresa sus sentidas condolencias a familiares y amigos, y hace votos para que el hecho se esclarezca a la brevedad posible”, enunció la presidenta del Senado, Ana Lilia Rivera Rivera, previo a rendir el minuto de silencio que solicitó el senador del PAN, José Alfredo Botello Montes.

Coinciden en fortalecer Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Publicado: 23 Abril 2024



- ***Se requiere de mayor presupuesto para cumplir con este propósito, aseguran especialistas en el Senado.***

La senadora Adriana Guadalupe Jurado Valadez consideró necesario fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, otorgar mayor presupuesto y contar con personal capacitado con perspectiva de derechos humanos, pues todos los días se registran siete asesinatos y desaparecen 20 menores en México.

En el conversatorio “Sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes, avances y desafíos para garantizar su pleno desarrollo”, la senadora del PAN dijo que se debe hablar de los temas que afectan a la niñez, ya que al no conversar sobre estos asuntos jamás cambiará la realidad en el país.

Agregó que todos los partidos políticos e instituciones tienen una gran deuda con todos los niños, sobre todo con los que viven en situación de calle, que están en prisión o que son violentados en sus familias, porque el “Estado mexicano no ha sido capaz de diseñar políticas públicas para acompañar a las familias en lugar de criminalizarlas”.

El senador del PAN, Juan Francisco Larios Esparza, dijo que se tienen que buscar herramientas que garanticen los derechos y la protección de los pequeños.

“A nosotros, como legisladores, nos toca utilizar las herramientas que la sociedad civil desarrolla para poderles dar forma; hay muchos avances en la materia, sin embargo, también hay pendientes, por lo que hay que comprometer a la siguiente Legislatura a que institucionalicen todos estos programas, en beneficio de los menores”.

Por su parte, Sara Oviedo, experta internacional en niñez y adolescencia, consideró que el reto principal es fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, porque da resultados y los más pequeños requieren de la protección del Estado.

Agregó que, si los infantes no tienen las mejores condiciones, los estados no pueden crecer y desarrollarse, por ello es necesario que los niños tengan un desarrollo integral, pues en la niñez se crean las bases de lo que será el ser humano durante toda su vida.

“Los países que han logrado priorizar el desarrollo integral del niño, realmente pueden soñar con un futuro, pero los que no hemos logrado hacer eso, estamos condenados a seguir viviendo lo que estamos pasando”, expresó.



Avala Senado reforma para promover donación de leche materna

Publicado: 23 Abril 2024



- ***En México, únicamente tres de cada 10 niños son amamantados, lo que significa que 70 por ciento no tiene acceso a este derecho.***

El Pleno aprobó un dictamen, con 82 votos a favor, para modificar la Ley General de Salud, a fin de que las autoridades sanitarias establezcan acciones de difusión, educación y promoción de la donación de leche materna y de los servicios de los Bancos de leche materna entre la población.

La presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez dijo que la lactancia materna es una de las formas más eficaces de garantizar la salud y la supervivencia de los niños, ya que contiene anticuerpos que protegen de muchas enfermedades a la infancia.

Por el PAN, la senadora Adriana Guadalupe Jurado Valadez dijo que la lactancia materna es la estrategia más efectiva para prevenir la mortalidad infantil, mejorar la salud en el corto y largo plazo de la población.

Agregó que la práctica de la lactancia materna también se relaciona con ahorros económicos para la familia, ya que evita el gasto en fórmulas, biberones, consultas médicas y medicamentos, pero, desafortunadamente, en México únicamente 3 de cada 10 niños son amamantados, lo que significa que el 70 por ciento no tiene acceso a este derecho.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, el senador Rafael Espino de la Peña, explicó que este proyecto propone que las autoridades sanitarias establezcan acciones de difusión, educación y promoción para la donación de la leche materna.

Dijo que esto es fundamental para garantizar la salud y el bienestar de los recién nacidos, dado que la leche materna es considerada un alimento de vital importancia, que proporciona nutrientes necesarios para un óptimo crecimiento y desarrollo, porque contiene anticuerpos que los ayudan a protegerlos contra infecciones.

Informó que un estudio realizado por el Instituto Nacional de Perinatología encontró que la leche materna donada puede reducir significativamente la incidencia de infecciones en recién nacidos prematuros, así como mejorar su desarrollo cognitivo y neurológico a largo plazo.

De igual forma, el Pleno del Senado de la República aprobó un dictamen para declarar la primera semana de agosto de cada año como la “Semana Nacional de Lactancia Materna”, con el fin de fomentar la lactancia materna en México y ayudar a que todas las mujeres del país cuenten con la información necesaria y el apoyo del sistema de atención de salud.

La senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, dijo que el objetivo es que esta práctica biológica sea promovida entre las madres, a fin de que no se deje de alimentar del seno materno a sus niñas y niños.

Senado aprueba entrada de tropas de EUA para que participen en ejercicios de capacitación

Publicado: 23 Abril 2024



- **Además, se aprobó la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país.**

El Senado de la República aprobó, con 78 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, el proyecto para conceder autorización al titular del Ejecutivo Federal, para que permita el paso, por el territorio nacional, de elementos que integran las delegaciones de tropas extranjeras de Estados Unidos de América, a fin de que participen en diversos ejercicios de capacitación.

Las y los senadores autorizaron el paso de una delegación conformada por 220 elementos, que asistirán sin portar armamento al ejercicio “Fuerzas Amigas 2024”, que se realizará en Ciudad Juárez, Chihuahua, entre el 23 y 29 de junio de 2024.

Otra integrada por 16 elementos, que asistirán con armamento y municiones, a bordo de una aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de ese país, para participar en la actividad “Mejorar la capacidad contra armas de destrucción masiva”, a realizarse en el Campo Militar 37-B “Cap. José Vicente Villeda Perea”, Temainatla, Estado de México, entre el 20 de julio y el 10 de agosto de 2024.

Además de la entrada de una delegación de tropas extranjeras de Estados Unidos, con 180 elementos de la Compañía de Paracaidistas de la 82ª división aerotransportada del Ejército de esa nación, que asistirán con armamento, municiones y equipo especial necesario para los ejercicios militares, a bordo de una aeronave tipo Hércules C-130.

Estos elementos asistirán al “Ejercicio Especializado Conjunto 2024”, que se realizará en el Centro Nacional de Adiestramiento ubicado en Santa Gertrudis, Chihuahua, entre el 15 de julio de 2024 y el 3 de agosto de 2024.

El presidente de la Comisión de Defensa Nacional, José Narro Céspedes, aclaró que los y las legisladoras de este órgano legislativo aprobaron, por unanimidad, autorizar el paso de tropas estadounidenses para que participen en tres acciones “muy importantes para la preparación, adiestramiento y capacitación de los elementos de ambos países”.

Para hablar en contra del dictamen, el senador del PRD, Emilio Álvarez Icaza Longoria, destacó que nuestro marco legal no permite la entrada de tropas con armamentos ni siquiera para capacitación. Afirmó que México requiere una revisión de su política y modelo de seguridad, ya que “lo que hoy se ha abrazado es un modelo militarista”, que ha depositado en las fuerzas castrenses una responsabilidad que está más allá de lo que les corresponde.

Además, la Asamblea avaló, con 80 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, conceder autorización al titular del Ejecutivo Federal para que permita la salida de los elementos que integran varias delegaciones de tropas nacionales, fuera de los límites del país, a efecto de que participen en diversas actividades en el extranjero.

El dictamen autoriza la salida de una delegación de tropas nacionales conformada por 35 elementos, sin portar armamento, a bordo de una aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de Estados Unidos, para que participen en el

“Entrenamiento CONUS para el perfil de una misión completa”, a realizarse en la base de la Fuerza Aérea Eglin, Florida, Estados Unidos de América, entre el 27 de abril y el 1 de junio de 2024.

De una delegación de tropas nacionales conformada por ocho elementos, con armamento orgánico, a bordo de un vuelo comercial, para que asistan a la “Competencia Internacional Fuerzas Comando 2024”, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre el 9 y el 22 de mayo de 2024.

Además de la salida de otra delegación conformada por cinco elementos de la Brigada de Fusileros Paracaidistas, a efecto de que participen en el “Festival de Salto Leapfest”, a realizarse en Rhode Island, Estados Unidos de América, del 29 de julio al 8 de agosto de 2024.

Y la salida de 195 elementos, con armamento individual y colectivo, a bordo de tres aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana, para que asistan al “Ejercicio Rotacional 2024”, que se realizará en el Centro de Entrenamiento de Preparación Conjunta, en Fort Johnson, Louisiana, Estados Unidos de América, del 5 de agosto al 3 de septiembre de 2024.

La Asamblea también permitió la salida de tropas nacionales conformada por 13 elementos del Heroico Colegio Militar, sin portar armamento, a bordo de un vuelo comercial, para asistir en el “Desafío Agulhas Negras”, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República de Brasil, del 7 al 15 de septiembre de 2024.

Posteriormente, el Senado aprobó, con 88 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, la autorización de ingreso al territorio nacional de 12 elementos militares del Ejército de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en la actividad de adiestramiento denominada “Entrenamiento de Ejercicios Combinados Conjuntos”, a realizarse en Puerto Chiapas, Chiapas, del 23 de mayo al 25 de junio de 2024.

La senadora Verónica Martínez García, del PRI, dijo que como parte del Plan Anual de Actividades 2024, la Secretaría de Marina y el comando de operaciones especiales del comando norte de los Estados Unidos, tienen como objetivo capacitar y adiestrar al personal de la unidad de operaciones especiales de la Marina.

Agregó que con esto se busca fortalecer las relaciones militares mediante tácticas, técnicas y procedimientos del combate convencional y no convencional en ambientes marítimos terrestres utilizando el concepto doctrinario de armas combinadas.

De igual forma, se aprobó el ingreso de ocho elementos militares del Ejército de los Estados Unidos de América, para asistir al adiestramiento denominado “Fortalecer la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales de la SEMAR”, a realizarse en Puerto Chiapas, Chiapas, del 03 al 28 de junio de 2024.

Los proyectos de decreto fueron turnados al Ejecutivo Federal.

Sylvana Beltrones pide que madres buscadoras estén en Comisión de Búsqueda

Redacción

MARTES 23 ABR. 2024 - 10:24 A. M.

Son ellas quienes buscan a sus seres queridos con sus propias manos y pocas herramientas. Esta situación no solo es injusta, sino que también es inhumana” precisó la Senadora de la República.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO), en México hay 313 mil 751 registros de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas. Sonora cuenta con un registro de 5,015 hombres y 2,376 mujeres reportados como desaparecidos.

“La realidad lastimosa es que las familias de las víctimas de desaparición son quienes, ante la inacción del Estado, se ven obligadas a realizar las funciones que le corresponden a las autoridades. Son ellas quienes buscan a sus seres queridos con sus propias manos y pocas herramientas”, señaló la vicepresidenta del Senado, Sylvana Beltrones Sánchez.

La legisladora afirmó que la situación es no solo injusta, sino también inhumana. Expresó que las familias de las víctimas ya están padeciendo un gran sufrimiento y no deberían ser responsables de la búsqueda y la investigación, ni tampoco estar expuestas a riesgos adicionales.

El establecimiento de Grupos de Búsqueda especializados y la integración de familiares de personas no localizadas como auxiliares, no solo facilita la colaboración interinstitucional, sino que incentiva a tener un enfoque humano y sensible que reconoce el vínculo familiar; así mismo proporciona un marco formal para proteger y empoderar a aquellos en la búsqueda.

La legisladora agregó que la iniciativa presentada atiende las exigencias de los acuerdos tomados en una reunión que sostuvo Manlio Fabio Beltrones con un grupo de madres buscadoras. Además, incluye la creación de programas de trabajo temporal para los familiares de personas no localizadas por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda, mismos que contemplan medidas de protección que salvaguarden la vida e integridad de los familiares auxiliares, seguros de vida durante el tiempo de su encargo y las herramientas que sean necesarias para el desempeño de su labor.

Otro aspecto fundamental de la propuesta es contar de forma pronta y expedita con datos genéticos para la identificación humana de los cadáveres que se encuentran en los servicios forenses estatales. De igual forma, resulta necesario que la Fiscalía informe anualmente al Senado de la República del estado y avances del Banco Nacional de Datos Forenses.

“Con estas medidas se ofrece una respuesta justa y necesaria del Estado mexicano, enfocándose no solo en la reparación del daño, sino también en la prevención de futuros perjuicios a quienes llevan a cabo esta valiosa y ardua tarea”, puntualizó la Senadora Sylvana Beltrones.

Tennessee aprueba ley que permite a maestros portar armas de fuego ocultas

Bajo la propuesta, los interesados en portar armas en las escuelas deben completar 40 horas de entrenamiento en policía escolar.



(Ken Harvey | Getty Images/iStockphoto)

Por [Yolaisi García](#)
23 de abril 2024

ESTADOS UNIDOS.- Con un voto de 68-28, la **Cámara de Representantes de Tennessee** aprobó un proyecto de ley (HB1202/SB1325) que permitiría a los maestros y miembros del personal portar armas de fuego ocultas en las instalaciones escolares. El proyecto de ley, ya aprobado por el **Senado** a principios de este mes, espera la consideración del **gobernador Bill Lee**.

Durante el proceso legislativo, el proyecto de ley fue objeto de sesiones de debate el lunes y el martes, asegurando finalmente su aprobación en la Cámara. Si se convierte en ley, marcaría una expansión significativa del acceso a armas en el estado, especialmente después del trágico incidente de tiroteo ocurrido el año pasado en una escuela primaria privada en **Nashville**, que cobró la vida de tres estudiantes y tres miembros del personal.

Según la legislación propuesta, las personas que deseen portar armas de fuego ocultas en las instalaciones escolares deberán someterse a un mínimo de 40 horas de entrenamiento en policía escolar. El costo del entrenamiento, junto con el arma de fuego en sí, correría por cuenta del individuo. La identidad de los maestros o miembros del personal armados se mantendría confidencial, conocida solo por los administradores escolares y los funcionarios de aplicación de la ley.

Si bien los defensores argumentan que armar a los maestros sirve como disuasión para posibles agresores y mejora la seguridad de los estudiantes, los opositores expresan preocupaciones sobre los riesgos asociados con tener armas de fuego en entornos educativos. **Los críticos sostienen que el aumento del acceso a las armas podría potencialmente llevar a tiroteos accidentales y exacerbar las preocupaciones de seguridad para los estudiantes.**

Estados Unidos suspende la ley SB4 de Texas

La aprobación del proyecto de ley enfrentó oposición tanto de legisladores demócratas como de algunos republicanos. A pesar de esto, su aprobación en la Cámara subraya el dominio de la supermayoría republicana en la Legislatura Estatal y su postura sobre el acceso a las armas.

Los manifestantes reunidos dentro de las instalaciones del **Capitolio** expresaron su desacuerdo después de la aprobación del proyecto de ley, coreando consignas como **"Sangre en tus manos"**.

El proyecto de ley ahora espera la decisión del gobernador Lee, con expectativas de su promulgación dada su histórica renuencia a vetar legislación. **Si se firma, Tennessee se uniría a aproximadamente la mitad de los estados de [Estados Unidos](#) en permitir que los maestros o el personal escolar con permisos de porte oculto posean armas de fuego en el campus**, según datos del Centro Legal Giffords.

Senado de EU aprueba ley que obliga a matriz de TikTok a vender

Ap

23 de abril de 2024 22:05

El Senado aprobó el martes una ley que obligaría a la empresa matriz de TikTok, con sede en China, a vender la plataforma de redes sociales bajo amenaza de prohibición. Se prevé que la polémica medida de los legisladores estadounidenses enfrente impugnaciones legales y perjudique a los creadores de contenidos que dependen de la aplicación para obtener ingresos.

La ley sobre TikTok se incluyó en un paquete más amplio de 95 mil millones de dólares que brinda ayuda a Ucrania e Israel, y que fue aprobado por 79 votos a favor y 18 en contra. Ahora pasa a manos del presidente Joe Biden, quien dijo en un comunicado que firmará el paquete el miércoles.

Los republicanos de la Cámara de Representantes decidieron la semana pasada incluir el proyecto de ley sobre TikTok en el paquete de ayuda al exterior para acelerar su aprobación en el Congreso, tras las negociaciones con el Senado, donde se había estancado una versión anterior del proyecto.

Se amplía el plazo para concretar la venta de la red social

Esa versión concedía a ByteDance, matriz de TikTok, seis meses para desprenderse de su participación en la plataforma. Pero suscitó el escepticismo de algunos legisladores clave, preocupados por la brevedad del plazo para una operación compleja que podría valer decenas de miles de millones de dólares.

La legislación revisada amplía el plazo, dando a ByteDance nueve meses para vender TikTok, y una posible prórroga de tres meses si la venta está en marcha. El proyecto de ley también prohibiría a la empresa controlar la receta secreta de TikTok: el algoritmo que alimenta a los usuarios con videos basados en sus intereses y que ha convertido a la plataforma en un fenómeno que marca tendencias.

TikTok no ha respondido hasta el momento una solicitud de comentarios hecha el martes por la noche.

La aprobación de la legislación es la culminación de los temores bipartidistas que desde hace tiempo se albergan en Washington sobre las amenazas chinas y la propiedad de TikTok, que es utilizada por 170 millones de estadounidenses.

Durante años, los legisladores y los funcionarios del gobierno han expresado su preocupación ante la posibilidad de que las autoridades chinas obliguen a ByteDance a entregar los datos de los usuarios estadounidenses, o influyan en ellos eliminando o promoviendo determinados contenidos en TikTok.

“El Congreso no está actuando para castigar a ByteDance, TikTok o cualquier otra empresa en concreto”, dijo la presidenta de la Comisión de Comercio del Senado, María Cantwell. “El Congreso está actuando para evitar que los adversarios extranjeros lleven a cabo espionaje, vigilancia, operaciones malintencionadas, perjudiquen a los estadounidenses vulnerables, a nuestros soldados y a nuestro personal del gobierno de Estados Unidos”.

Quienes se oponen al proyecto de ley afirman que el gobierno chino podría obtener fácilmente información sobre los estadounidenses de otras maneras, incluso a través de intermediarios de datos comerciales que trafican con información personal.

El paquete de ayuda exterior incluye una disposición que prohíbe a los agentes de datos vender o alquilar “datos sensibles de identificación personal” a Corea del Norte, China, Rusia, Irán o entidades de esos países.

Sin embargo, ha recibido algunas críticas, entre ellas las de la Unión Americana de Libertades Civiles, que afirma que la redacción es demasiado amplia y podría abarcar a periodistas y otras personas que publican información personal.

Salud sexual y reproductiva avanza...pero no para todas: UNFPA

Escrito por Olga Laura Ochoa 23 abril, 2024



Ciudad de México.- De acuerdo con el informe más reciente del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se refrendó que el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres depende de su identidad o lugar de nacimiento, es decir, estos factores siguen siendo determinantes para saber si se accede a estos derechos, esto sumado al racismo, sexismo y discriminación aumenta la posibilidad de no acceder a ellos, por eso este organismo hace un llamado para la erradicación de las desigualdades, porque hay progresividad pero no para todas.

La atención de la salud han beneficiado sobre todo a las mujeres más ricas y a las que proceden de grupos étnicos que ya disfrutaban de un acceso más amplio a dichos servicios. De igual forma, alertó que las mujeres y niñas con discapacidad, las personas migrantes y refugiadas, las minorías étnicas, las personas que viven con el VIH y las castas que viven con mayores condiciones de rezago, porque corren un mayor riesgo de sufrir problemas de salud sexual y reproductiva y un acceso desigual a la atención sanitaria de esta índole.



Nota de Cimacnoticias. Consulta la información

Aunque las distintas naciones desde hace décadas lograron llegar a un acuerdo en consenso de que la salud y los derechos reproductivos son piedras angulares del desarrollo mundial, un acuerdo pionero de hace tres decenios, no se ha traducido como tal para algunas mujeres en México.

México sigue representando un país donde se registran muerte de mujeres por abortar, por complicaciones en sus embarazos, durante el parto, puerperio o simplemente por una hemorragia obstétrica, esto de acuerdo con el

Observatorio de Muerte Materna y llevamos este año un acumulado de 130 mujeres que han muerto por estas causas en todo el país:

Las principales causas de defunción son: Hemorragia obstétrica (20.8%); Enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio (11.5%); Aborto (10.0%) y Complicaciones en el Embarazo (9.2%).

Las entidades con defunciones maternas son:

Veracruz (12)

Chiapas (9)

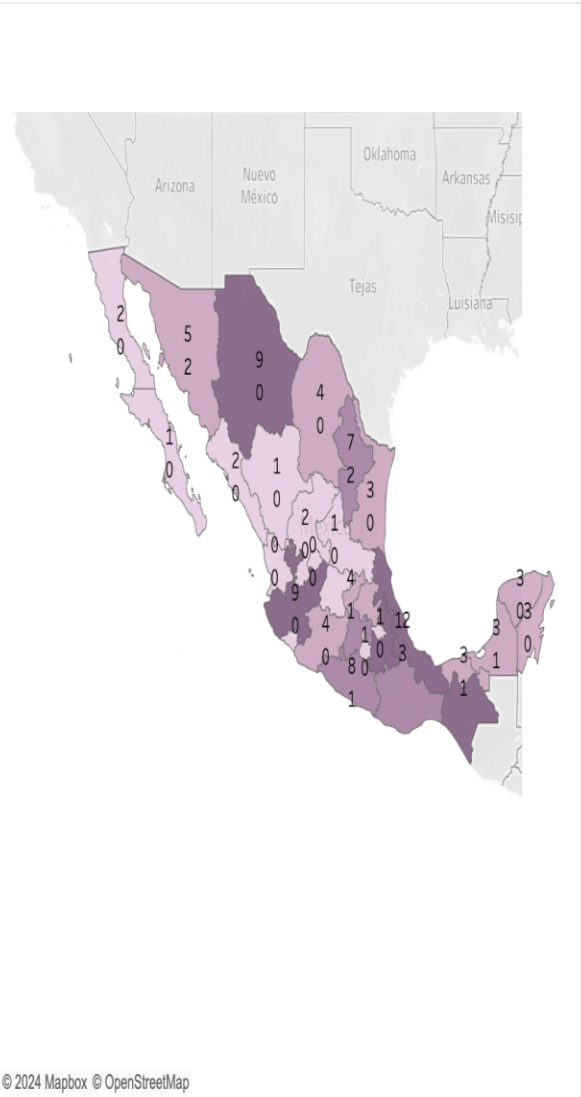
Chihuahua (9)

Jalisco (9)

Puebla (9).

Tabla 3. Defunciones maternas y Razón de Muerte Materna por causa agrupada, 2024			
Grupo ^	Total	R M M	%
Hemorragia Obstétrica	27	4.6	20.8
Edema, proteinuria y trastornos hipertensivos en el embarazo, parto y puerperio	15	2.5	11.5
Aborto	13	2.2	10.0
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio*	12	2.0	9.2
Embolia obstétrica	7	1.2	5.4
Sepsis y otras infecciones puerperales	4	0.7	3.1
Trastornos de la placenta	2	0.3	1.5
Enf. Del sistema circulatorio	13	2.2	10.0
Otras Enf. Y afecciones que complican el embarazo, parto y puerperio	8	1.4	6.2
Enf. Del sistema digestivo	4	0.7	3.1
Enf. Del sistema Respiratorio	4	0.7	3.1
Otras Enf. Virales (COVID) que complican el embarazo, parto y puerperio	2	0.3	1.5
Dengue Grave	2	0.3	1.5
Tuberculosis que complica el embarazo, parto y puerperio	2	0.3	1.5
Otras Enf. De la Sangre	2	0.3	1.5
Otras causas	1	0.2	0.8
Sin clasificar	12	2.0	9.2
Total general	130	22.1	100.0

Muertes maternas acumuladas a la semana 15,
y ocurridas en la semana 15, México 2024



Muertes maternas semana acumulada 1-15
Fuente: Elaboración OMM con base en Boletines de Epidemiología SSA, 2024.



		Semana 15		Semana 15	
		1-15 y 15		Comparativo años 2023 y 2024	
Entidad				Entidad	
Nacional	130	16	Nacional	147	130
Veracruz	12	3	México	14	8
Puebla	9	1	Chiapas	14	9
Jalisco	9	0	Veracruz	11	12
Chihuahua	9	0	Jalisco	11	9
Chiapas	9	1	Puebla	10	9
México	8	1	Nuevo León	9	7
Guerrero	8	1	Guerrero	9	8
Nuevo León	7	2	Chihuahua	8	9
Oaxaca	6	0	Baja California	7	2
Sonora	5	2	Oaxaca	6	6
Ciudad de Méxi..	5	1	Ciudad de Méxi..	6	5
Querétaro	4	1	Durango	5	1
Michoacán	4	0	Coahuila	5	4
Hidalgo	4	1	Tamaulipas	4	3
Coahuila	4	0	Tabasco	4	3
Yucatán	3	0	Sonora	4	5
Tamaulipas	3	0	Morelos	3	1
Tabasco	3	1	Michoacán	3	4
Quintana Roo	3	0	Hidalgo	3	4
Campeche	3	1	Guanajuato	3	0
Zacatecas	2	0	Quintana Roo	2	3
Sinaloa	2	0	Querétaro	2	4
Baja California	2	0	Zacatecas	1	2
Tlaxcala	1	0	Yucatán	1	3
San Luis Potosí	1	0	Tlaxcala	1	1
Morelos	1	0	Sinaloa	1	2
Durango	1	0	San Luis Potosí	0	1
Colima	1	0	Nayarit	0	0
Baja California ..	1	0	Colima	0	1
Nayarit	0	0	Campeche	0	3
Guanajuato	0	0	Baja California ..	0	1
Aguascalientes	0	0	Aguascalientes	0	0

El embarazo adolescente vulnera los derechos sexuales, reproductivos, de salud, de educación, entre otros, de las mujeres y niñas. Sus consecuencias no solo limitan la posibilidad de una buena calidad de vida de las y los hijos, sino que repercuten en las personas adolescentes y en la comunidad

Embarazo adolescente en México

De acuerdo con la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (Conapo) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) subrayan que el Sistema de Indicadores para Monitoreo y Seguimiento (SIMS), a cargo del Grupo de Trabajo de Indicadores de Monitoreo y Seguimiento (GTIMS) de la Enapea, entre 2015 y 2023, la Tasa Específica de Fecundidad de Adolescente (TEFA) se redujo en 16.7 por ciento, al descender de 72.4 a 60.3 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años.

No obstante, de acuerdo con el estudio [Embarazo temprano en México: Panorama de estrategias públicas y análisis de la ENAPEA](#) presentado por el Colegio de México (Colmex) el 30 de agosto del 2022, en la República Mexicana, **mil adolescentes de entre 12 y 19 años** se convierten en madres cada día.

Durante 2022, casi 1 de cada 2 (45.1 por ciento) interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) correspondieron a niñas y adolescentes menores de 20 años de edad, las cuales descendieron entre 2019 y 2022, de 55.6 a 45.1 por ciento.

Lo anterior, cabe precisar como proporción del total de IVE en mujeres de todas las edades atendidas en unidades médicas de la Secretaría de Salud.

De acuerdo con el [INEGI](#) en 2021 ocurrieron 147 mil 279 nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años, y en niñas menores de 15 años, 3 mil 019.

- En 2023, la tasa de nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años fue de 26.3 por cada mil; en niñas, fue de 0.2 por cada mil menores de 15 años.
- La diferencia de los nacimientos ocurridos entre madres adolescentes de 15 a 19 años en localidades de menos de 15 mil habitantes y en localidades de 15 mil y más fue de 4.4 puntos porcentuales: 16.4 % frente a 12.0 %, respectivamente.

De acuerdo con el [Centro](#) Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, la consejería en anticoncepción, oportuna y adecuada a las condiciones individuales, y el acceso universal a métodos anticonceptivos modernos integran una de las estrategias costo-efectivas más importantes en salud pública. Estas intervenciones tienen un impacto positivo en la salud materna, ayudando a la prevención de la morbilidad materna y perinatal, reduciendo los abortos inseguros por embarazos no planeados y contribuyendo a reducir las infecciones de transmisión sexual como el VIH .

Entre los beneficios destacan a nivel individual el fortalecimiento de la autonomía de las personas y el empoderamiento de las mujeres; a nivel social, coadyuva a la igualdad entre los géneros, posibilita la prolongación de la educación formal y con ello al desarrollo económico-laboral, y a nivel global, es una medida efectiva contra los impactos negativos del cambio climático, al reducir los embarazos no planificados que contribuyen al crecimiento de la población.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) realizada en 2018, señala que en México un importante porcentaje de la población conoce y utiliza métodos anticonceptivos, en mujeres sexualmente activas de 15 a 49 años de edad alcanza el 75%. Sin embargo, el uso de métodos anticonceptivos muestra importantes desigualdades entre grupos de la población. Prueba de ello es que en mujeres hablantes de lengua indígena la prevalencia de uso de anticonceptivos es de sólo 64% y en el caso de la población adolescentes de 15 y 19 años la prevalencia de uso de anticonceptivos es únicamente del 60%.

Además de las diversas barreras en la provisión de servicios para abatir la necesidad no satisfecha en anticoncepción, en México existen barreras ideológicas y culturales que requieren políticas públicas progresistas y con enfoque de derechos que garanticen una sexualidad placentera y saludable.

De acuerdo a un estudio realizado en América Latina y el Caribe entre el 2020 y el 2021 se mostró que el 92.2% de las muertes maternas asociadas a la COVID-19 correspondieron a mujeres indígenas o afrodescendientes. El organismo internacional, señaló que estas cifras resultan inadmisibles, más aún teniendo en cuenta que 9 de cada 10 muertes maternas son evitables si se aplican las medidas que han demostrado ser efectivas: cuidados maternos de calidad, acceso universal a los métodos anticonceptivos y lucha contra las desigualdades en el acceso a la salud, entre otras.

Mortalidad materna en mujeres

De acuerdo a un informe de la Organización Panamericana de la Salud (PAHO) en América Latina y el Caribe , los datos sobre mortalidad materna en las mujeres indígenas arrojan cifras inaceptablemente altas.

Además, las tasas de fecundidad y los embarazos a edades tempranas son mayores en las mujeres indígenas. A ello se suman las limitaciones en su acceso a los controles prenatales y a servicios de salud sexual y reproductiva.

De acuerdo con datos de GIRE, (Grupo de Información en Reproducción Elegida) 2016 a 2021 en México habían muerto un total de 5 mil 99 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo, parto y puerperio. Esto significa que, en promedio, mueren 850 mujeres al año; dos al día. Las cifras han sido especialmente preocupantes para 2020 y 2021, siendo el último el año con mayor número de muertes maternas desde el 2000. Sus muertes son un reflejo de las profundas injusticias que persisten en el país y las violaciones a derechos humanos que enfrentan las mujeres todos los días, llevando a muertes que hubieran podido evitarse.

La agenda de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo o Conferencia de El Cairo de 1994 sirvió para marcar las pautas del camino a seguir, si bien es cierto que ha habido mejorías notables aún ninguno de los países que la integran puede decir que ha llegado a la cobertura total de los planteamientos.

UNFPA en este registro también toma en consideración el reconocimiento de la autonomía corporal de las mujeres, el cual ya se consolida como un derecho humano, este es un punto focal porque ha habido una ancestral lucha por alcanzarlo.

Desafortunadamente persiste el abandono de sectores poblaciones de mujeres, porque aunque a nivel global han tenido un impacto positivo en las últimas tres décadas gracias a los avances, se ha pasado por alto a comunidades que viven en contextos de marginación.

Las miradas del mundo han estado puestas en otras poblaciones que tienen mayor facilidad de acceder a este derecho pero se han olvidado de incluir en las agendas las desigualdades y disparidades.

UNFPA que cada año publica algún informe con mediciones relacionadas con los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres nos hace saber que hubo algunos avances, como son:

Logros

- Entre 2000 y 2020, la **mortalidad materna a nivel mundial disminuyó** en un 34% (OMS *et al.*, 2023), una victoria que se atribuye principalmente a la mejora del acceso a la atención obstétrica especializada y de urgencia.

- De 1990 a 2021, la cifra de **mujeres que recurren a métodos anticonceptivos modernos se duplicó** (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas [DAES], 2022).

- La tasa de **embarazos no intencionales se redujo** en un 19% entre los períodos 1990-1994 y 2015-2019 (Bearak *et al.*, 2018).

- Desde 2000, los **partos de adolescentes de entre 15 y 19 años se han reducido** en cerca de la tercera parte (UNFPA, 2023).

- Las tasas de **infección por el VIH han experimentado una fuerte bajada**: en 2021 se registraron casi un tercio menos de infecciones nuevas que en 2010 (Naciones Unidas, 2023).

- La proporción de **niñas a las que se somete a la mutilación genital femenina también ha disminuido** con creces debido a que las actitudes con respecto a tal práctica han cambiado (UNICEF, 2022).



UNFPA considera que **los modelos de autoasistencia**, derivados de la evolución acelerada de las nuevas tecnologías que facilitan que las mujeres afronten enfermedades y discapacidades sin la intervención directa de ningún profesional sanitario.

Los Estados tienen la obligación de garantizar a las mujeres el acceso a servicios de atención para la salud reproductiva, disponibilidad suficiente, de calidad y sin discriminación, no obstante, la realidad en muchos sitios es que a pesar de estas obligaciones, las violaciones de la salud y los derechos sexuales y reproductivos son frecuentes. Éstas adoptan muchas formas, entre ellas:

- negación del acceso a los servicios que solo necesitan las mujeres
- servicios de baja calidad
- someter el acceso de las mujeres a los servicios a la autorización de terceros
- esterilización forzada, exámenes de virginidad forzados y aborto forzado, sin el consentimiento previo de las mujeres
- la mutilación genital femenina (MGF)
- matrimonio precoz

Marco legal internacional30 años de Cairo



Normas de derechos humanos pertinentes

CEDAW ([artículo 16](#)) garantiza a las mujeres la igualdad de derechos a la hora de decidir «libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.»

CEDAW ([artículo 10](#)) también especifica que el derecho de las mujeres a la educación incluye «el acceso a información educativa específica para ayudar a garantizar la salud y el bienestar de las familias, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación familiar.»

El [Plataforma de Acción de Beijing](#) afirma que «los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control y a decidir libre y responsablemente sobre cuestiones relacionadas con su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin coacción, discriminación ni violencia.»

La [Recomendación general 24 del Comité de CEDAW](#) recomienda que los Estados den prioridad a la «prevención de los embarazos no deseados mediante la planificación familiar y la educación sexual.»

El [La Observación General 14 del CESCR ha explicado que la prestación de servicios de salud materna es equiparable a una obligación básica que no puede ser derogada bajo ninguna circunstancia, y los Estados tienen la obligación inmediata de adoptar medidas deliberadas, concretas y orientadas al cumplimiento del derecho a la salud en el contexto del embarazo y el parto.](#)

La [Observación General 22 del CESCR](#) recomienda a los Estados «derogar o eliminar las leyes, políticas y prácticas que penalicen, obstruyan o socaven el acceso de las personas o de un grupo determinado a los establecimientos, servicios, bienes e información de salud sexual y reproductiva.»

Las normas de derechos humanos en este ámbito se resumen en la [Serie de información del ACNUDH sobre salud y derechos sexuales y reproductivos.](#)

Autonomía corporal

La autonomía corporal de las mujeres consiste en tener el poder y la capacidad de decisión sobre sus cuerpos y de su futuro, sin violencia ni coacciones. Esto incluye, la libertad para tomar sus propias decisiones sobre cuestiones relacionadas con la atención de la salud, los anticonceptivos y si tener o no relaciones sexuales.

Bajo la óptica de lo que no es medible, no es alcanzable, la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2015 marcó el punto en el que, mediante un indicador, la comunidad internacional trató de cuantificar la capacidad de las mujeres para ejercer su autonomía corporal.

Aunque a la luz de los nuevos tiempos, pudiera parecer que la autonomía corporal de las mujeres es un territorio ganado, no fue sino hasta el 2017 cuando el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reconoció la importancia de la autonomía corporal en cuanto a que derecho humano.

Avances progresivos

1. Protección a las mujeres y las niñas por medio de la legislación, 162 países han promulgado leyes (Banco Mundial, s. f.)
2. Despenalización progresiva de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, en 2022 se abolieron más leyes punitivas de esta naturaleza que en cualquiera de los últimos 25 años (HIV Policy Lab et al., 2023).
3. Las nuevas tecnologías facilitan que los usuarios promuevan su salud sin la intervención directa de ningún profesional sanitario, dichos modelos cuentan con el respaldo del UNFPA, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones de salud pública.
4. Pondera la atención de parteras cualificadas, —cuya profesión antiquísima ha quedado relegada a los márgenes de la medicina moderna desde hace mucho tiempo es un recurso vital que ahorra costos (UNFPA et al., 2021).
5. Se ha extendido la noción de que invertir recursos en la igualdad de género es apropiado, puesto que arroja beneficios sociales y económicos cuantiosos.

Asignaturas pendientes

Una cuarta parte de mujeres en el mundo, no puede negarse a mantener relaciones sexuales con su marido o pareja. Datos recientes de 69 países indican que el 25 por ciento, de las mujeres no tiene la posibilidad de tomar las decisiones más elementales sobre su cuerpo.

La aparición de numerosas crisis —por ejemplo, conflictos, consecuencias climáticas y la pandemia de COVID-19— han hecho peligrar la trayectoria favorable de los últimos decenios y constituyen una amenaza para los avances venideros.

En muchas regiones, la oposición a la salud y los derechos sexuales y reproductivos se justifica con el pretexto de las tradiciones y se disfraza de nostalgia en muchos casos, es incompatible con los consensos ya asentados y los acuerdos fundamentales de derechos humanos.

- En casi 1 de cada 10 casos, utilizar anticonceptivos no depende de ellas (UNFPA, 2024a).
- Tasa mundial de reducción de muertes maternas fue de 0 entre 2016 y 2020 (OMS et al., 2023). Esto se traduce en que fallecen durante el parto unas 800 mujeres al día.
- Más del 70% de muertes maternas se registran en África subsahariana, una región que concentra a muchos de los países menos adelantados y a los sistemas de salud más frágiles del mundo.
- Si una mujer de África Subsahariana sufre complicaciones durante el embarazo y el parto, tiene una probabilidad de morir casi 130 veces mayor que si viviera en Europa o América del Norte.
- Existe una marcada diferencia en vivir en la misma región pero con diferentes recursos y nivel socioeconómico, de tal forma que las mujeres más ricas de Madagascar son cinco veces más propensas que las más pobres a dar a luz con ayuda de profesionales cualificados (ONU-Mujeres et al., 2023).

- En todo el continente americano, las personas afrodescendientes tienen más posibilidades de ser víctimas de la violencia obstétrica (UNFPA et al., 2023).
- El acceso a métodos anticonceptivos modernos es desigual y varía, por motivos de raza y etnia, situación migratoria y condición de persona, nivel de estudios, situación socioeconómica y residencia en zonas urbanas o rurales.

El peso de las palabras

Dos preceptos que desempeñan una función esencial en la Agenda 2030, es cambiar la forma de nombrar a los grupos sociales, surge la expresión «no dejar a nadie atrás». A la hora de encarar la desigualdad, el lenguaje que empleamos cobra importancia. Cuando hablemos sobre una persona o comunidad, es vital que no demos la impresión de que carece de toda capacidad de acción o tiene poca trascendencia.

Si bien se ha tendido a calificar a grupos enteros como “marginadas” u “oprimidas”, cada vez se pone más empeño en aludir a las condiciones particulares que ponen trabas al ejercicio de sus derechos y libertades.

Muchos factores interactúan con el género y dan como resultado la marginación de personas y comunidades. Entre ellos, la etnia, la raza, el idioma y la religión, la discapacidad, el estado serológico con respecto al VIH/sida, la situación migratoria y la orientación sexual y la identidad de género.

Fuente: Adaptación de “No dejar a nadie atrás y llegar a los más rezagados: Plan estratégico para 2022-2025” del UNFPA.

Brechas de desigualdad

El informe «***Vidas entrelazadas, hilos de esperanza: eliminar las desigualdades en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos***» de la UNFPA, hace énfasis en el papel del racismo, el sexismo y otras formas de discriminación que dificultan que la población de mujeres el avance en este ámbito.

Al hablar de las condiciones de vida de las mujeres indígenas, se tiene que tomar en cuenta la discriminación agravada, así como las dinámicas patriarcales y misóginas que imperan en su cotidianidad. Además de atravesar por la interseccionalidad nada favorable, en la que se cruza el ser mujer, pero además, la premisa, de ser indígena.

Según datos poblacionales del 2022 proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en México existen 23.2 millones de personas de tres años y más que se autoidentifican como indígenas, lo que equivale a 19.4 % de la población total de ese rango de edad.

Según los cálculos del UNFPA del 2022, si se gastaran 79 mil millones de dólares de los Estados Unidos en países de ingreso mediano y bajo de aquí a 2030, por ejemplo, se evitarían 400 millones de embarazos no planeados, se salvaría la vida a 1 millón de madres y 4 millones de recién nacidos y se generarían beneficios económicos por un valor de 660 mil millones de dólares.

El informe del Fondo de población de las Naciones Unidas, (UNFPA) destacó que los datos resultan abrumadores. Las mujeres y las niñas pobres, aquellas que pertenecen a minorías étnicas, raciales o indígenas o que se ven atrapadas en entornos de conflicto tienen más probabilidades de morir porque no pueden acceder a la atención sanitaria oportuna, por ejemplo, las mujeres pertenecientes a grupos étnicos indígenas tienen más probabilidades de morir por complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto.

El diagnóstico

Este año se conmemora el trigésimo aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de El Cairo, un momento histórico en el que 179 gobiernos adquirieron el compromiso de convertir la salud y los derechos sexuales y reproductivos en un eje central del desarrollo sostenible.

Sin embargo, las cifras muestran que son millones de mujeres y niñas en condiciones de rezago, en tanto que, los avances respecto a indicadores fundamentales se han ralentizado o estancado: **todos los días mueren 800 mujeres al dar a luz**, una cifra que no ha cambiado desde 2016.

El 25% de las mujeres no puede negarse a mantener relaciones sexuales y cerca de 1 de cada 10 no puede tomar sus propias decisiones sobre anticonceptivos. En el 40% de los países que disponen de datos al respecto, la autonomía corporal de la población femenina es cada vez menor.

La eterna lucha de la apropiación del cuerpo de las mujeres es un factor clave en dicho retroceso, siendo una suerte de truco, en la que se tejen y destejen las oportunidades de acceder a una vida tranquila, en la que los derechos de salud y reproductivos de las mujeres sean respetados. Es decir, por un lado corre la vía de los temas políticamente correctos, pero por otra muy distinta, corre la vía de los hechos, resultaba necesario dicho diagnóstico para dimensionar el impacto real de las políticas establecidas.

En cuanto a los avances, el organismo internacional señaló una marcada tendencia a frenar la tasa de embarazos no deseados, entre otros aspectos a considerar: “en el transcurso de una generación, hemos conseguido frenar la tasa de embarazos no intencionales en casi una quinta parte, hemos reducido la tasa de muertes maternas en un tercio y hemos logrado que más de 160 países promulguen leyes contra la violencia doméstica”, explicó Natalia Kanem, Directora Ejecutiva del UNFPA.

Asimismo, la funcionaria del organismo global, señaló las áreas de oportunidad para avanzar en materia de salud y derechos reproductivos, dijo, “a pesar de estas mejoras, las desigualdades en el seno de las sociedades y los sistemas de salud están empeorando y no hemos otorgado la debida prioridad a las personas con mayores condiciones de rezago.

En la región de América Latina y el Caribe, si bien es cierto que ha habido avances, estos han sido dispares dependiendo de la identidad y la ubicación de las personas, entre otros factores.

- En nuestra región, la reducción de la mortalidad materna se ha estancado, con cifras comparables a las de hace dos décadas.
- Casi todos los países de Latinoamérica muestran una lenta tendencia a la baja en el embarazo adolescente. Sin embargo, la tasa de fecundidad adolescente de la región sigue siendo la segunda más alta del mundo después de la del África subsahariana.
- Catorce de los 25 países del mundo con mayores tasas de feminicidio se encuentran en América Latina y el Caribe.
- Mientras que la práctica del matrimonio infantil y la unión informal ha disminuido a nivel mundial en los últimos 25 años, en América Latina y el Caribe lo está haciendo muy lentamente.
En nuestra región una de cada cinco mujeres jóvenes de entre 20 y 24 años se casó antes de cumplir los 18 años.

Atención desde lo micro

En los pocos lugares donde se recopilan datos, las mujeres afrodescendientes han resultado ser más vulnerables a la violencia obstétrica y los malos resultados de salud materna. En muchas ocasiones, se priva a las mujeres indígenas de atención a la salud materna con pertinencia cultural y se tipifican como delito sus costumbres relacionadas con el parto, lo que se traduce en un riesgo mucho mayor de fallecer durante el embarazo o al dar a luz.

La infraestructura sanitaria sigue plagada de normas de género desiguales, como el déficit crónico de inversión en el personal de atención obstétrica (mujeres en su inmensa mayoría). Las mujeres y niñas con discapacidad tienen hasta diez veces más probabilidades de sufrir violencia de género y, simultáneamente, se topan con más impedimentos para recibir atención de la salud.

Su vulnerabilidad se agrava como consecuencia de factores de gran incidencia como el cambio climático, las crisis humanitarias y las migraciones masivas, que a menudo tienen un efecto desproporcionado sobre las mujeres que viven en los márgenes de la sociedad. Un punto de luz dicho informe, fue el de mencionar la importancia de adaptar los programas a las necesidades de las comunidades -en lugar de seguir enfoques genéricos a gran escala- y de empoderar a las mujeres y las niñas de modo que conciban y pongan en ejecución soluciones innovadoras.

Es decir, ir lo micro a lo macro para lograr mejores resultados en la implementación de políticas que permitan alcanzar mejores resultados a nivel global en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos.

2024 podría marcar un hito como el año con mayor concentración de procesos de democracia participativa de la historia. Durante estos meses, más de 50 países afrontarán citas electorales importantes que influirán en el destino de buena parte de la humanidad (Harbath, 2023; Federación Internacional de Sociedades de la Fecundidad, s. f.), como miles de millones de mujeres y niñas e infinidad de comunidades marginadas.

Matrimonio infantil en México

De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “El matrimonio infantil y las uniones tempranas constituyen una violación a los derechos humanos de la niñez y son consideradas por el Sistema de Naciones Unidas como prácticas nocivas que afectan gravemente la vida, la salud, la educación y la integridad de las niñas”.

El matrimonio infantil y uniones tempranas son tanto causas como consecuencias del embarazo temprano, de la violencia sexual y de género y se vincula directamente con problemáticas como la deserción escolar, la mortalidad materna, la transmisión intergeneracional de la pobreza y en general la limitación a las oportunidades de vida de las niñas y adolescentes.

Esta práctica también se vincula con mayores costos en los sistemas de salud y educación, afectando los ingresos futuros de las mujeres, por ello es importante que el Estado mexicano adopte medidas urgentes para erradicar esta práctica nociva que viola los derechos de niñas y mujeres adolescentes, señaló la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).

En junio de 2020 se estableció en todo el país que la edad mínima para casarse eran los 18 años de edad, sin permitir excepciones. Sin embargo esto no significó que la práctica del matrimonio y la unión temprana desaparecieran, particularmente en comunidades en las que se practican usos y costumbres como el matrimonio forzado.

No existen cifras oficiales del fenómeno; aunque en el Censo 2020 que publicó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) se preguntó a mujeres de 12 años o más por su estado civil: 237 mil 175 mujeres de entre 12 y 17 años a nivel nacional se encontraban casadas o unidas en 2020; esto correspondía a 3.7% de la población femenina de dicho rango de edad.

El mismo año, la cantidad de mujeres adolescentes casadas o unidas entre los 12 y 17 años era tres veces superior a la de hombres de la misma edad.

La mayor cantidad de mujeres de 12 a 17 años casadas o unidas durante 2020 habitaba en Estado de México, Chiapas y Veracruz. En estas tres entidades residía una de cada cuatro mujeres adolescentes casadas o unidas durante 2020.

Por otro lado, el matrimonio o la unión entre las mujeres de 12 a 17 años era un fenómeno más frecuente en Chiapas, Guerrero, Michoacán y Tabasco. En estas cuatro entidades más de una de cada 20 mujeres adolescentes de entre 12 y 17 años se encontraba casada o unida en 2020.

Aunque no existe un registro de cifras oficiales sobre matrimonio o unión antes de los 12 años debido a que el Estado mexicano no lo contabiliza. No obstante, es posible decir que ya desde los 12 a 14 años 18 mil 974 mujeres adolescentes estaban casadas o unidas en México durante 2020.

La cantidad de mujeres adolescentes casadas o unidas aumenta entre los 15 y 17 años a 218 mil 201 el mismo año. En este último rango de edad, 6.8% de las adolescentes en el país se encontraban casadas o unidas en 2020; sin embargo, en Chiapas, Guerrero y Michoacán, más de una de cada 10 mujeres de 15 a 17 años estaban casadas o unidas el mismo año.

Un avance gradual en la erradicación de esta práctica que lacera a las niñas y adolescentes en México, es la disminución en el porcentaje de matrimonios y uniones tempranas, del 2010 al 2020; mientras en 2010 el 5.3% de las mujeres de entre 12 y 17 años se encontraban casadas o unidas, esta misma cifra se había reducido en 2020 a 3.7%.

Más concretamente, de 2015 a 2020 el porcentaje de mujeres adolescentes que estaban casadas o unidas entre los 12 y 17 años se redujo en un 20.7% (de 4.6% a 3.7%).

Sin embargo, este ritmo de disminución no era generalizado: durante el mismo periodo, el porcentaje de mujeres adolescentes casadas o unidas a la misma edad en Chiapas únicamente decreció 6.3% (de 6.7% a 6.3%), al tiempo que en Oaxaca la reducción fue de 9.5% (de 4.9% a 4.5%). En definitiva, más acciones son necesarias para acelerar la erradicación de este fenómeno, señaló la REDIM.

Mete 4T acelerador y aprueba ley de amparo y amnistía; prevén tope en Corte

AMLO reconoce que hay riesgo de que ministros tiren fondo de pensiones: “Son como empleados de los potentados”; falta que Afores transfieran 39 mmdp, afirma el IMSS



Diputados de Morena, tras avalar la reforma del fondo de pensiones, el lunes. Foto: Cuartoscuro

Por: YULIA BONILLA, CLAUDIA ARELLANO
- 24/04/2024 03:37

Morena y sus aliados en el Congreso de la Unión pisaron el acelerador para hacer avanzar las reformas en materia de pensiones, a la Ley de Amparo y la Ley de Amnistía, contra las que la oposición prepara ya un proceso de judicialización.

En la Cámara de Diputados, el bloque de la Cuarta Transformación hizo valer su mayoría dentro de la Comisión de Justicia que, con 19 votos a favor y 14 en contra, aprobó las minutas de reforma a la Ley de Amparo, para acotar a jueces en la emisión de resoluciones judiciales, de manera que no puedan conceder suspensiones mientras resuelven un amparo.

Para argumentar la reforma, el presidente de la comisión, Juan Ramiro Robledo, aseguró que hay una “invasión” a la división de poderes a cargo del Judicial, que ha llevado a que ahora exista un “gobierno de jueces” donde se emiten criterios “por encima de la Constitución”.

Aseguró que sólo se busca acotar la emisión de suspensiones “sin límite de tiempo” y sostuvo que los derechos de las personas no se verán afectados.

La panista Paulina Rubio acusó que esta reforma es una “venganza” del Presidente Andrés Manuel López Obrador contra el Poder Judicial, por haber concedido suspensiones contra proyectos estratégicos del sexenio, como el Tren Maya, por lo que el objetivo de fondo de esta reforma es impedir que se vuelvan a frenar los proyectos de la Cuarta Transformación.

Nosotros defendemos los intereses del pueblo. Ayer (lunes) la derecha votó en contra de que el pueblo de México y de que los trabajadores se retiren con una pensión digna

Mario Delgado

Dirigente nacional de Morena

La vicecoordinadora del PRD, Elizabeth Pérez, calificó la reforma como “absolutamente regresiva y agresiva” a la ciudadanía, porque la aleja de una herramienta para defenderse de abusos de autoridad.

Lo mismo ocurrió con la reforma a la Ley de Amnistía, con la que se concede al Presidente de la República la facultad de amnistiar a criminales; es decir, otorgarles el perdón, pero sólo a quienes compartan información que ayude a esclarecer casos de trascendencia nacional.

Al igual que la mayoría de las iniciativas guindas, ésta no recibió el visto bueno de la oposición; por ejemplo, el emecista Álvaro González comentó que con esto atenta contra la obligación de investigar y sancionar. En un extremo, el diputado Gerardo Sosa aseguró que con esto se le daría más poder al Presidente para liberar a “sus socios del Cártel de Sinaloa”.

“Por un lado están ampliando la capacidad de amnistía y por otro lado están quitándole cualquier procedimiento al Presidente cuando quiera y como quiera, puede hacer un decreto y amnistiar a todos sus socios del Cártel de Sinaloa porque ustedes nos vienen a decir delincuentes, cuando los mafiosos son ustedes”, aseveró.

De esta manera, ambas reformas ya tienen la posibilidad de ser subidas al pleno de San Lázaro en la sesión ordinaria de hoy, donde Morena y aliados tienen los votos para aprobarlas. Hecho esto, el asunto pasará al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así se acerca a concluir el último periodo ordinario de sesiones en la Cámara de Diputados, donde ya se ve “casi imposible” sacar siquiera las reformas presidenciales remitidas en febrero y a las que se les dio juego en foros nacionales, afirmó el presidente de la Junta de Coordinación Política, Jorge Romero.

Explicó que se realizará otra sesión el próximo lunes, donde se intentará sacar dictámenes de consenso, como el de licencias de paternidad y la ley silla, pero otras, como la de la jornada laboral de 40 horas y alrededor de una veintena correspondientes a mandamientos judiciales, quedarán sin ver la luz.

En la colegisladora, el Senado de la República, Morena anunció que hoy empujará en comisiones la aprobación de la minuta que envió la Cámara baja en materia de pensiones, para llevarla al pleno el jueves y aprobarla ejerciendo su mayoría.

El senador César Cravioto afirmó que de esta manera cuidarán los tiempos legislativos para que así la oposición no tenga argumentos y acuse faltas al procedimiento legislativo para impugnar dicha reforma. Al respecto, la oposición advirtió que ya junta las firmas para que, como minoría legislativa, pueda acudir a la SCJN para presentar las acciones de inconstitucionalidad respectivas.

Morena celebra que se den jubilaciones dignas

El presidente nacional de Morena, Mario Delgado, felicitó a los diputados de la transformación que aprobaron el dictamen por el que se crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar, mismo del cual, dijo, garantizará un retiro digno para las y los trabajadores.

Agregó que mientras el movimiento defiende los intereses del pueblo, la derecha sigue defendiendo los intereses financieros de unos pocos.

“El PAN y el PRI como siempre, como lo hicieron en el Fobaproa, siguen defendiendo los intereses financieros. Nosotros defendemos los intereses del pueblo. Ayer (lunes) la derecha votó en contra de que el pueblo de México y de que los trabajadores se retiren con una pensión digna”, subrayó.

En conferencia de prensa, el dirigente morenista apuntó que debe quedar para el registro que los grupos parlamentarios del PRI, del PAN, de Movimiento Ciudadano y “lo que queda del PRD” votaron en contra del dictamen, porque “van a ver que, en algunos años, en campaña, andarán de hipócritas diciendo que están a favor de una pensión digna para las y los trabajadores mexicanos, así como ahora de repente están a favor, según ellos, de los programas sociales”.

Explicó que la reforma consiste en la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, el cual garantizará que las y los trabajadores que se retiren puedan acceder a una pensión de hasta 16 mil pesos.

“El esquema que se aprobó nos llevará a que si ganas 10 mil pesos puedas tener una pensión de 10 mil pesos. Es la gran diferencia con lo que hicieron los tecnócratas”, señaló.